*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 147/151 y de conformidad con lo resuelto por este Tribunal en la causa Z.36.XLIV. "Zamora, Francisco Marcelo c/ Estado Nacional (Jefatura de Gabinete) s/ amparo", del 14 de septiembre de 2010 y lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d; 9°, 14, 33 y concs. de la ley 21.839 —modificada por la ley 24.432—, se regulan los honorarios del doctor Rodolfo Martin Lascano, en la suma de veintitrés mil pesos ($ 23.000).

El texto del precedente al que se remite, se encuentra publicado en la página web del Tribunal (www.csjn.gov.ar). Notifíquese y devuélvanse.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY

